I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

0000552

**DECRETO EXENTO N°202/ /2009**

**Cerrillos,** 06 ABR. 2009

**V I S T O S:**

La Providencia N°100/2067/2009, el Ordinario N°1100/111/2009 de la Dirección de Control; el Memorándum N°500/223/2009 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Memorándum N°223/2009 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**C O N S I D E R A N D O:**

Que, el Municipio cumpliendo con su rol social, ha querido apoyar a las madres adolescentes que asisten a la jornada vespertina del Liceo Polivalente Dr. Luis Vargas Salcedo, con la implementación de una sala cuna y jardín infantil (dos niveles) para el cuidado de sus hijos que fluctúan entre 1 y 5 años, beneficiándolas así para que puedan terminar sus estudios sin tener la preocupación del cuidado de éstos.

Que, esta iniciativa cuenta con el apoyo de la JUNJI, quien dispondrá de las dependencias del Jardín Infantil Las Torres, ubicado en calle Ganimides N° 7471, además de la alimentación para los párvulos, más los costos de consumos básicos.

**D E C R E T O:**

1. Apruébase el programa denominado **"IMPLEMENTACION DE SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL PARA HIJOS DE MADRES ESTUDIANTES DEL LICEO DR. LUIS VARGAS SALCEDO AÑO 2009"**, que tendrá por objetivo generar un lugar destinado a la atención y cuidados de los hijos de las madres adolescentes que asisten al Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo, dotándolos de personal técnico que atienda las necesidades de cuidado y atención de los niños.

2. El programa se ejecutará desde el 01 de Abril al 31 de Diciembre del 2009, en horarios de Lunes a Viernes desde las 18:30 a 23:00 hrs., en las dependencias del Jardín Infantil Las Torres ubicado en la calle Ganimides N° 7471 de esta comuna.

3. La responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Gestión comunitaria quienes se coordinarán junto a la JUNJI para el buen funcionamiento de la Sala Cuna y Jardín Infantil.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

**DECRETO EXENTO N°202/ /2009**

4. Autorizase la contratación a Honorarios de las siguientes personas:

4.1. Doña **CARMEN DE LAS MERCEDES FUENTES VILLALON**, Educadora de Párvulos, a contar del 01 de Abril al 31 de Diciembre del 2009, por el monto de $ 1.980.000.- (un millón novecientos ochenta mil pesos) brutos, los cuales serán cancelados en nueve cuotas iguales de $ 220.000.- (doscientos veinte mil pesos).

4.1.1. Doña **MARICEL ANDREA ESPINOZA FELIU**, Educadora de Párvulos, a contar del 01 de Abril al 31 de Diciembre del 2009, por el monto de $ 1.980.000.- (un millón novecientos ochenta mil pesos) brutos, los cuales serán cancelados en nueve cuotas iguales de $ 220.000.- (doscientos veinte mil pesos) brutos cada una.

4.1.2. Doña **CLAUDIA FERNÁNDEZ ZUÑIGA**, Técnico de Párvulo, a contar del 01 de Abril al 31 de Diciembre del 2009, por el monto de $ 1.125.000.- (un millón ciento veinticinco mil pesos) brutos, los cuales serán cancelados en nueve cuotas iguales de $ 125.000.- (ciento veinticinco mil pesos) brutos cada una.

4.1.3. Doña **ADRIANA CASTILLO SEGOVIA**, Técnico en Párvulos, a contar del 01 de Abril al 31 de Diciembre del 2009, por el monto de $ 1.125.000.- (un millón ciento veinticinco mil pesos) brutos, los cuales serán cancelados en nueve cuotas iguales de $ 125.000.- (ciento veinticinco mil pesos) brutos cada una.

4.1.4. Doña **LUZ MARIA MUÑOZ REYES**, para que realice las funciones de Auxiliar de Aseo, a contar del 01 de Abril al 31 de Diciembre del 2009, por el monto de $ 810.000.- (ochocientos diez mil pesos) brutos, los cuales serán cancelados en nueve cuotas iguales de $ 90.000.- (noventa mil pesos) brutos cada una.

5. La Dirección Juridica elaborará los Contratos a Honorarios respectivo.

6. El costo total del programa asciende a la suma de $ 7.520.000.- (siete millones quinientos veinte mil pesos).

7. La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Abastecimiento será el encargado de la adquisición de los recursos materiales via solicitud de pedido por un monto de $ 500.000.- (quinientos mil pesos).

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

0000552

**DECRETO EXENTO Nº202/ /2009**

8. El pago de los servicios básicos como teléfono, luz y agua de las dependencias donde funcionará este Jardín Infantil serán de cargo de la JUNJI.

9. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a las cuentas 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", 22.04.002 "Textos y Otros Materiales de Enseñanza", 22.04.001 "Materiales de Oficina, "22.04.007 Materiales y Utiles de Aseo", todas del Presupuesto Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**CECILIA ULLOA CHACON**
**Secretaria Municipal**

**ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON**
**Alcalde**

**AAC/CUCh/pvc.-**
**Distribución:**
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Secplan
Departamento de Abastecimiento
Liceo B-69
DAEM

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

# PROGRAMA

# *" IMPLEMENTACIÓN DE SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL PARA HIJOS DE MADRES ESTUDIANTES DEL LICEO DR. LUIS VARGAS SALCEDO AÑO 2009"*

## I- DIRECCIÓN.

- Dirección de Desarrollo Comunitario.

## II. UNIDAD EJECUTORA.

- Departamento de Gestión Comunitaria.

## III- FUNDAMENTACIÓN.

La I. Municipalidad de Cerrillos ha querido apoyar a las madres adolescentes que asisten a la jornada vespertina del Liceo Polivalente Dr. Luis Vargas Salcedo, con la implementación de sala cuna y jardín infantil (dos niveles) para el cuidado de sus hijos, que fluctúan entre 1 y 5 años. Para que durante la permanencia de las madres en la jornada escolar, cuenten con el apoyo y tranquilidad en el cuidado de sus hijos. Para de esta forma facilitar su permanencia, asistencia y continuidad en el sistema escolar. -

Esta iniciativa cuenta con el apoyo de la JUNJI, quien dispondrá de las dependencias del Jardín Infantil Las Torres ubicado en calle Ganimides N°7471, de la alimentación para párvulos, más los costos de consumos básicos, todo lo anterior para el adecuado desarrollo de esta actividad.

## IV.- OBJETIVO GENERAL.

- Generar un lugar destinado a la atención y cuidados de los hijos de las madres adolescentes que asisten al Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo.

## V.- OBJETIVO ESPECÍFICO.

- Beneficiar a las madres para que puedan estudiar, sin tener la preocupación del cuidado de sus hijos.

- Dotar de personal técnico que atienda las necesidades de cuidado y atención de los niños.

## VI.- PERÍODO

Este programa contempla el periodo desde el 01de Abril al 31 de Diciembre 2009. De Lunes a Viernes desde las 18:30 a 23:00 Hrs.

## VII.- RECURSOS HUMANOS.

Para la realización exitosa de este programa se requiere de lo siguiente.

| PERSONAL | PLANILLA REMUNERACIÓN POR FUNCIONARIO | | |
|---|---|---|---|
| FUNCIÓN | REMUNERACIÓN BRUTA ANUAL | REMUNERACIÓN BRUTA MENSUAL (ABRIL A DICIEMBRE) | |
| Educadora de Párvulo Carmen Fuentes Villalón | $1.980.000.- | $220.000.- | |
| Educadora de Párvulo Marcicel Espinoza Feliu. | $1.980.000.- | $220.000.- | |
| Técnico de Párvulo Claudia Fernández Zúñiga | $1.125.000.- | $ 125.000.- | |
| Técnico de Párvulo Adriana Castillo Segovia | $1.125.000.- | $ 125.000.- | |
| Auxiliar de Aseo | $810.000.- | $90.000.- | |

| PERSONAL | | PLANILLA ANUAL DE REMUNERACIONES | |
|---|---|---|---|
| FUNCIÓN | (A) CANTIDAD A COONTRATAR | (B) REMUNERACIÓN BRUTA ANUAL | (A*B)COSTO ANUAL REMUNERACIONES |
| Educadora de Párvulo | (02) | $1.980.000 | $3.960.000.- |
| Técnico de Párvulo | (02) | $1.125.000.- | $2.250.000.- |
| Auxiliar de Aseo | (01) | $810.000.- | $810.000.- |
| **TOTAL** | | | **$ 7.020.000.-** |

## VIII- RECURSOS MATERIALES $ 500.000.

- $150.000 Material Didáctico.
- $150.000 Artículos y materiales de oficina
- $100.000 Útiles de aseo
- $100.000 Cartulinas, lápices, hojas, etc.

La Dirección de Administración y Finanzas a través del Dpto. de Abastecimiento será el encargado de la adquisición de los recursos materiales vía solicitud de pedido por un monto de $500.000.-

**IX.- COSTO TOTAL DE PROGRAMA $ 7.520.000.-**

| DETALLES | MONTO |
|---|---|
| RECURSOS HUMANOS | $ 7.020.000.- |
| RECURSOS MATERIALES | $500.000.- |
| TOTAL | $ 7.520.000.- |

La Dirección de Administración y Finanzas a través del Dpto. de contabilidad deberá realizar las imputaciones de los gastos correspondientes a las cuentas del presupuesto municipal año 2009.

**DEBORA VIDAL ROJAS**
**DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO**

**DVR/JAV/esd**
**C.C Archivo.**
**C.C Gestión Comunitaria.**